



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
LEGISLATUTA MUNICIPAL  
CAMUY, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM.: 36  
5TA. REUNIÓN

SERIE: 2024-2025  
1RA. SESIÓN ORDINARIA

"Presentada por la Administración Municipal"

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE LA CANCHA DE BALONCESTO JUAN VERA CUEVAS EN EL SECTOR MANDELLES EN EL BARRIO PIEDRA GORDA A CANCHA DE PICKLEBALL Y MANTENDRA EL NOMBRE DE JUAN VERA CUEVAS Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: "La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

**POR CUANTO:** El Pickleball es un deporte de pala o raqueta que en su juego combina elementos del tenis, padel, badminton y ping pong o tenis de mesa. Es una disciplina deportiva fácil de aprender, con un ritmo rápido y muy divertido de jugar debido a los largos tiempos de peloteos que se pueden producir durante el partido.

**POR CUANTO:** Con el deporte de Pickleball adquieres habilidades con la raqueta. Creas agilidad, tiempo de reacción, coordinación ojo-mano y equilibrio. Así como también, ayuda a una salud mental ya que estimula el cerebro y al mismo tiempo libera endorfinas que reduce la ansiedad, depresión y stress.

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 37, Serie 2013-2014, de la Legislatura Municipal de Camuy, se aprobó el 22 de enero de 2014, con la intención de honrar la vida de Juan Vera Cuevas.

**POR CUANTO:** Don Juan Vera Cuevas nació en el Pueblo de Quebradillas el 10 de mayo de 1923. Fue el menor de cuatro hermanos del matrimonio de Ceferino Vera Matos y Vicenta Cuevas Matos. Con el pasar de los años se casa con Doña María Rita Méndez Borges un 31 de octubre de 1952, sus primeros años de matrimonio fueron en el Barrio Puertos. Luego se mudaron al Barrio Piedra Gorda.



**Ordenanza Núm. 36  
Serie 2024-2025  
Página #2**

**POR CUANTO:**

Sus años productivos los dedicó laborando como picador de caña de azúcar, obrero migrante por más de diez ocasiones y se desempeñó como comerciante. Siendo este último el sostén de su familia ya que procrearon cinco hijos. Durante toda su vida ayudó a otros, motivaba a los más chicos a que no se dieran por vencidos y lucharán por lo que deseaban. El amor y cariño por su familia y comunidad era su fuerte. Todavía hoy día sigue vivo el legado de este gran hombre.

**POR CUANTO:**

Reconociendo la trayectoria del líder comunitario Juan Vera Cuevas, y teniendo en consideración que honrar la memoria de un excelente camuyano no es incompatible con el desarrollo social propuesto por el deporte, la Honorable Legislatura Municipal de Camuy, tiene la intención de aprobar la transformación de la cancha de baloncesto Juan Vera Cuevas y designarla como Cancha de Pickleball Juan Vera Cuevas.

**POR TANTO:**

**ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Designar con el nombre de "Cancha de Pickelball Juan Vera Cuevas" a la cancha de baloncesto Juan Vera Cuevas del Sector Mandelles, Barrio Piedra Gorda.

**SECCION 2DA:**

Esta Ordenanza deroga y deja sin efecto la Ordenanza Núm. 37 Serie 2013-2014, que contenga disposiciones legales contrarias a las aquí aprobadas.

**SECCION 3RA:**

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaría de la Legislatura Municipal de Camuy.

**SECCION 4TA:**

Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Juventud Recreación y Deportes Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Sr. Juan Vera Cuevas a su dirección postal 26531 Calle Vélez Pueblo de Quebradillas, PR 00678 o a su correo electrónico: verad610@gmail.com y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.

  
Lesbia E. Chico Cordero  
Secretaria Legislatura Municipal

  
Hon. María A. Jiménez Méndez  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Hon. Gabriel Hernández Rodríguez  
Alcalde

Aprobada en 5ta. Reunión 1ra. Sesión Ordinaria el día 25 de febrero de 2025

Firmada por el Alcalde el 26 de febrero de 2025



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
CAMUY, PUERTO RICO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36 Serie: 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la 5ta. Reunión 1ra. Sesión Ordinaria celebrada el día **25 de febrero de 2025** y firmada por el Alcalde el **26 de febrero de 2025**.

Se certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con la siguiente votación en la afirmativa de:

Hon. María A. Jiménez Méndez  
Hon. José A. Morell Pérez  
Hon. Elliot M. Cordero Hernández  
Hon. Wilson J. Rosales Concepción  
Hon. Manuel Hermina Cajigas  
Hon. Mildred Cáceres Ramos  
Hon. Tomás F. Delgado Irizarry  
Hon. Antonio Román Nieves  
Hon. José A. Martínez López  
Hon. Pedro Morales Riollano  
Hon. Fabián J. Vega Hernández  
Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa  
Hon. Gloria C. López Estrella

EN LA NEGATIVA  
**Ninguno**

ABSTENIDOS  
**Ninguno**

AUSENTES  
**Ninguno**

Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de Camuy, Puerto Rico, hoy día 5 de marzo de 2025.

  
Lesbia E. Chico Cordero  
Secretaria Legislatura Municipal

Ic